



Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

0676

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145- 2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 15 de Junio de 2010.

VISTO:

Los Expedientes N°1751 y 2785, de fechas 21 de abril y 24 de Mayo del 2010, presentados por el Doctor Juan Carlos Zevallos Alemán; Director del Centro de Salud Challhuahuacho. Y el Acta de Sesión Ordinaria de fecha veintiocho de mayo del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Expedientes N°1751 y 2785, de fechas 21 de abril y 24 de Mayo del 2010; el Doctor Juan Carlos Zevallos Alemán; Director del Centro de Salud Challhuahuacho; solicita apoyo con insumos de alimentos para los adultos mayores del Centro de Salud Challhuahuacho.

Que, en sesión de Concejo de fecha 28 de mayo del 2010; se acordó aprobar el apoyo para el Centro de Salud Challhuahuacho con la donación de alimentos para los adultos mayores, consistente en: dos bolsas de quaker de 10 Kls. y una caja de leche Gloria. Debiendo afectarse dicha adquisición a la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados: RDR.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, numeral 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, se,

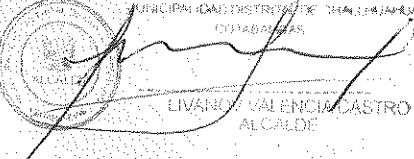
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el apoyo con dos bolsas de quaker "Tres Ositos" de 10 Kls. y una caja de leche Gloria, para los adultos mayores del Centro de Salud Challhuahuacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimientos para la adquisición de los productos mencionados. Debiendo afectarse dicha adquisición a la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados: RDR.

ARTÍCULO TERCERO: Poner en conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía a las áreas estructuradas, para su conocimiento y demás fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

LIVIANO VALENCIA CASTRO
ALCALDE

C.c
Arch.

Haciendo realidad tus decisiones...